GOBIERNO DE CALDAS	ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO SIG	**Código**: FO-GD-02-044 **Versión**: 11 **Fecha modificación**: 01/11/2018

Secretaría	PLANEACION
Fecha acta de Liquidación:	16/12/2019

No. Radicado Contrato:	02082019-1210		No. Pedido en SAP:		4500016479
No. BPID (si aplica)			No. C.D.P.		3500011869
Contratista:	SOCH INGENIEROS S.A.S				
Representante Legal	FEDERICO SANTAMARIA VELEZ				
NIT. ó RUT:	901.188.171-7				
Dirección	Transversal 39 No. 74-31 Medellin		Teléfono		3166181801
Póliza nro.			Compañía		
Valor del Contrato ($):	48.801.900		Valor Adición:		
Objeto del Contrato:	"CONTRATAR el servicio del PLC para la automatizacion y modernizacion del sistema de iluminacion del edificio palacio Amarillo de la Gobernación de Caldas."				
Duración Contrato (Plazo):	2 meses	Fec. Iniciación	20/08/2019	Fec. Terminación	19/10/2019
Prorroga		Fec. Iniciación		Fec. Terminación	
Supervisor: ALVARO LONDOÑO JIMENEZ					

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		48.801.900,00
ADICION.		0,00
VR. PAGO ACTA	48.801.900,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
SALDO DEL CONTRATO	**0,00**	
Sumas Iguales:	**48.801.900,00**	**48.801.900,00**

RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		**0,00**
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Saldo por amortizar:	**0,00**	

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO SIG	**Código**: FO-GD-02-044 **Versión**: 11 **Fecha modificación**: 01/11/2018

Sumas Iguales:	**0,00**	**0,00**

La presente Liquidación se hace de mutuo acuerdo entre la partes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ITEM	SI	NO
El (La) Contratista ejecutó para el Departamento de Caldas, el objeto contractual a entera satisfacción y dentro del plazo previsto	X	
El (la) suscrito (a) a Supervisor (a) verificó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	X	
Se verifico la vigencia de las pólizas las cuales se encuentran ajustadas al contrato	X	
Observaciones: A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, la Gobernación de Caldas contará con un (1) año de soporte técnico respecto a todos los entregables del presente contrato.		

Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dan por liquidado este Contrato, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto frente al Contrato.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2019, por los que en ella intervienen.

EL DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	EL CONTRATISTA